



Interlocutorio	Nº 0542
Radicado	05266-31-03-003-2018-00030-00
Proceso	Ejecutivo Prendario
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Mauricio Gaviria Arbeláez
Asunto	Levanta gravamen prendario

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la solicitud presentada por la parte demandante al buzón electrónico del Despacho el 01 de octubre de 2020 a las 16:12, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado, que las cesiones del crédito aquí aceptadas comprendieron las garantías, se accederá a la cancelación de la prenda sobre el vehículo objeto de la Litis. En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO,**

RESUELVE

Único. **Ordenar la cancelación del gravamen prendario** que pesa sobre el vehículo objeto del presente proceso, identificado con placas **NUD407**, Chasis No. **JTEBH9FJXD5054464**, Motor No. **1KD2240765**, Clase **CAMPERO**, Marca **TOYOTA**, Línea **PRADO**, servicio **PARTICULAR**, color **PLATA METÁLICO**, modelo 2013, registrado en la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C., y cuya constitución de prenda abierta sin tenencia fue realizada a favor de **Bancolombia S.A.** mediante documento privado del 08 de agosto de 2016. Por secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e0a9ee7f4cf3a1b5f6a2b694e75c8d3bcb5a05d4d9c2ec9e67e9ebd42b48c32

Documento generado en 15/10/2020 04:29:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>